



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 AGO 2016	
Recibido.....	930.....Hs.
Exp. N°.....	31558.....C.D.

Proyecto de Comunicación.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, adopte las medidas administrativas correspondientes, para que se reconozca a los Técnicos Podólogos -graduados con títulos reconocidos por el Ministerio de Educación- dentro del agrupamiento Técnico del Decreto provincial 2.695 que presenta el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de Santa Fe.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

Fundamentos.

Sr Presidente:

Este proyecto persigue la consigna de incluir al técnico podólogo dentro del sistema de escalafonamiento administrativo del Personal Civil de la Administración Pública y darle participación, integrándolo y reconociéndolo como profesionales de la salud.

Proponemos que se los incluya dentro del agrupamiento técnico mencionado en el artículo 18 del Decreto 2695 del año 1983, ya que título profesional que los habilita es otorgado por Universidades



nacionales como por ejemplo la Universidad Nacional del Litoral cuya primera promoción fue en el año 2008.

La podología es una rama de la medicina que tiene por objeto el estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y alteraciones que afectan el pie. El podólogo es un especialista cualificado, a través de sus años de estudios y su entrenamiento, para el diagnóstico y tratamiento de diversas afecciones del pie y tobillo.

Sabemos de la importancia de los servicios profesionales que puede realizar el podólogo empezando por la prevención y atención primaria del pie, además de realizar mediante técnicas de cortes, remoción de durezas, tratamientos específicos de hongos en forma localizada. También es importante en el tratamiento y trabajo interdisciplinario del pie diabético, evitando el desenlace de complicaciones totalmente invalidantes como es la amputación de los miembros inferiores, al igual que en el pie del paciente oncológico. La confección de ortesis de distintos materiales que evitan el roce continuo del calzado que produce la formación de hiperqueratosis, durezas o heridas en el pie.

Para concluir, es justo y equitativo equiparar a los podólogos con los demás técnicos de la salud que ya están reconocidos como, los técnicos de los laboratorios y radiólogos por citar algunos ejemplos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.



GABRIELA CHIALVO
Diputada Provincial